

Nuestro aporte a la construcción de normativa escolar en el marco de la pandemia

Desde el inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en el mes de marzo, una de las principales preocupaciones de la dirigencia de nuestro sindicato fue la situación que se presentaría al momento de cubrir las suplencias en los cargos y espacios donde esto resultara necesario, en el contexto de las medidas sanitarias.

En ese aspecto, el trabajo en conjunto con la Vocal Gremial del Consejo General de Educación, Perla Florentín, y con las y los vocales en representación de las y los trabajadores de la educación en Jurado de Concursos y en el Tribunal de Calificaciones y Disciplina, fue de gran importancia en todo este tiempo de aislamiento. Permitted elaborar las propuestas de normativas donde estén presentes los aspectos necesarios que garanticen los derechos de las compañeras y los compañeros, como así también contemplar las excepcionalidades que la situación demanda.

De este modo, el 27 de marzo se informó que mediante la Circular 13/2020 del CGE, y ante la imposibilidad de las y los docentes de obtener certificación médica particular, se autorizaba con carácter transitorio y excepcional que las prórrogas de licencias por enfermedad se tramiten como licencia especial/extraordinaria.

Fue también en las primeras semanas del ASPO, que se autorizó a aquellas instituciones que no cubrieron la figura de referentes técnicos escolares a dar continuidad a quienes se habían desempeñado durante el año 2019, hasta la finalización de las medidas sanitarias, para luego normalizarse mediante concursos.

Algunos de los planteos realizados por nuestro sindicato se vieron plasmados en parte de la Resolución 898/20 CGE, la cual celebramos, ya que estableció los mecanismos para la cobertura de los cargos y horas cátedra en el marco del ASPO, que fue complementada por la Circular

06/2020 en la que brindaron aclaraciones específicas para el nivel secundario y sus modalidades.

Sin embargo, la normativa mantenía puntos que se encontraban confusos y procedimientos a los cuales les faltaba mayor claridad. Por ello, y en acuerdo con los distintos sectores que integran este sindicato, se elaboró y puso en consideración una alternativa que ampliara la resolución anterior. Esta propuesta fue desconocida por el CGE al momento de emitir la Resolución 987/20, sobre la que planteamos fuertes cuestionamientos, ya que no daba cuenta de los vacíos de la normativa anterior y en su artículo 9 recargaba en los miembros de los jurados de concursos la resolución de las situaciones que no estuvieran contempladas.

En el marco de esta nueva resolución, desde Jurado de Concursos se difundió un documento conteniendo indicaciones para tener en cuenta a la hora de realizar

adjudicaciones para cargos de ingreso o iniciales y de ascenso, contemplando situaciones como continuidad pedagógica, situaciones pendientes; cobertura con personal idóneo, entre otras, estableciendo el procedimiento a seguir en cada caso. Así también, una nueva circular, esta vez la 07/20 brindó más aclaraciones respecto de las designaciones en el nivel secundario y sus modalidades.

Respecto del nivel superior, luego de suspenderse en una primera instancia la realización de las mesas evaluadoras, mediante la Resolución 2000/20 se autorizó el desarrollo de las mismas en modalidad virtual, lo cual fue ampliado en el mes de julio, a través de la Resolución 2200/20 CGE. Del mismo modo, la Dirección de Educación Superior, dispuso la extensión de la vigencia hasta el 30 de septiembre, de los Consejos Directivos Institucionales que hayan vencido o estuvieran próximos a vencer en el periodo de aislamiento. De igual manera fue aprobada la conformación de los Consejo Evaluadores Institucionales, mediante la disposición 16/20 vigente desde los últimos días del mes de mayo.

Otra decisión de importancia para la situación de nuestras compañeras y compañeros fue la extensión del plazo para la carga en el sistema informático de los docentes que ya tienen cambio de funciones otorgado y solicitan su renovación, en espera de dictamen o constancia de junta médica. El procedimiento está contenido en la circular 12/2013 y el plazo fue extendido, mediante las circulares 14/20 CGE y 21/20 CGE, siendo plazo definitivo que figura en esta última: febrero de 2021.

A mediados del mes de junio y entendiendo la necesidad de brindar mayores certezas a nuestras compañeras y compañeros en relación a encontrarse con las condiciones necesarias para acceder a los cargos y las horas cátedra, reclamamos la emisión de las credenciales de puntaje para el nivel secundario y sus modalidades que se encuentran pendientes, correspondientes a docentes que registraron su título antes de que se emita el listado de la convocatoria 2017 y a quienes efectuaron reclamos por errores u omisiones. De igual forma se reclamó la emisión de los listados provisorios del concurso ordinario N° 188 convocado por Resolución 4425/18 CGE.

Ante la extensión de las medidas sanitarias de aislamiento y prevención, la Resolución 2170/20 CGE suspendió la carga del concepto anual profesional docente correspondiente al año 2019. A su vez, la normativa le encomendó al Tribunal de Calificaciones y Disciplina la realización de un cronograma que reemplace el proceso de carga de conceptos una vez que los y las docentes puedan asistir a los establecimientos educativos.

En circunstancias que nos ponen a prueba a todas y todos, los trabajadores de la educación hemos sostenido demandas que consideramos centrales para nuestro desempeño. Es así que nos posicionamos ante la Resolución 2405/20 CGE en la que se aprueban lineamientos para la evaluación, acreditación, calificación y promoción de las y los estudiantes de los niveles obligatorios del sistema educativo entrerriano, a aplicarse en forma excepcional durante el ciclo lectivo 2020-2021, entendiendo que dicha resolución es poco precisa respecto de las transformaciones que se le adjudican al diseño y desarrollo de la enseñanza en esta coyuntura.

Secretaría de Acción Social

Obsequio para afiliados y afiliadas

Todos los años, cuando llega septiembre, AGMER CDC, a través de la Secretaría de Acción Social, entrega un obsequio a afiliados y afiliadas con motivo del Día de los maestros y las maestras. Y no quisimos que este 2020, con todas sus adversidades y vicisitudes, fuera la excepción. A pesar de la incertidumbre, planificamos el obsequio con alegría, para celebrar y celebrarnos en una fecha tan cara a todos nosotros. Este año, el presente es un **mate autocebante**, el conocido mate-listo, porque sabemos que volveremos a compartir los espacios, las aulas, los abrazos y por supuesto también nuestra costumbre de tomar mates. Hasta entonces, nos seguimos cuidando entre todos y todas.

Dadas las condiciones actuales, el presente para cada afiliado y afiliada de AGMER se enviará a los departamentos apenas las condiciones sanitarias lo permitan y se entregará a través de las seccionales departamentales.



Servicios/beneficios vigentes

Por otra parte, desde la Secretaría de Acción Social de AGMER recordamos la vigencia de los servicios y/o beneficios para afiliados y afiliadas, tanto activos como jubilados.

En el marco de la emergencia por COVID 19, algunas de nuestras líneas de trabajo están suspendidas al protocolo sanitario que respetamos en este tiempo de cuidados, pero estamos trabajando mucho para lograr mantener la mayor parte de ellas.

Ayuda económica. Los préstamos para afiliados y afiliadas siguen vigentes e incluso se han actualizado los montos, al tiempo que se intenta dar respuesta a una

demanda que aumentó durante la emergencia sanitaria.

Subsidios. Estos aportes se entregan a afiliados en caso de matrimonio, nacimiento, adopción, jubilación, fallecimiento.

Obsequios. Un presente para afiliados/as en caso de jubilación o nacimiento.

Alojamientos. En el marco de la emergencia sanitaria por COVID19 estamos trabajando en forma permanente en la desinfección y limpieza de nuestras casas docentes de Paraná y Colón para que se-

tén en condiciones cuando nuevas habilitaciones nos permitan volver a recibir a nuestros/as afiliados/as.

Turismo y recreación. Esta línea de trabajo se encuentra suspendida hasta tanto la situación sanitaria nos permita retomar las propuestas turísticas al alcance de nuestros afiliados/as, que tuvieron en los últimos años tan buena aceptación de los compañeros y compañeras.

Camping. También estamos trabajando en el mantenimiento del Complejo Carlos Fuentelba en Paraná, pensando en la próxima temporada y en lo que el protocolo COVID 19 nos vaya permitiendo.